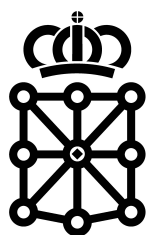


**BASES TÉCNICAS PARA EL
PLAN DE GESTIÓN DEL LUGAR ES2200042
PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY
DOCUMENTO 2
OBJETIVO Y AVANCE DE MEDIDAS**

Marzo de 2006



**Gobierno
de Navarra**



**REALIZADO POR
GESTION AMBIENTAL
VIVEROS Y REPOBLACIONES
DE NAVARRA S.A.**

INDICE

RESUMEN	2
ELEMENTO CLAVE:	
HÁBITATS	4
PAISAJE ESTEPARIO	11
FLORA	19
FAUNA	21
INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN (ESPECÍFICOS DEL PLAN DE GESTIÓN)	24
MARCO LÓGICO	

RESUMEN

El presente documento se redacta con el objeto de servir de bases técnicas del Plan de Gestión de la zona propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante Lugar) 'Peñadil, Montecillo y Monterrey' (ES2200042), uno de los 42 espacios propuestos en Navarra para formar parte de la Red Natura 2000. En el Plan de Gestión se incluye, la exposición de los valores naturales que alberga el Lugar y por los cuales ha sido seleccionado para formar parte de la Red Europea de Espacios Naturales Protegidos, los objetivos de conservación que se propone el Plan y las actuaciones, directrices y medidas legislativas con las que se pretende alcanzar estos objetivos, con su presupuesto.

La selección de esta zona del término municipal de Ablitas como Lugar de Importancia Comunitaria obedece de manera primordial a criterios ecológicos establecidos en la Directiva Europea 92/43/CEE, conocida como 'Directiva Hábitats', y a la propia necesidad de la Comunidad Foral de Navarra de cumplir con los requisitos de protección de determinados hábitats y especies catalogadas como de interés, presentes en su territorio.

El Lugar es una estepa ibérica del Valle del Ebro. Las estepas están representadas en la propuesta Navarra de espacios de la Red Natura 2000, por este espacio y por dos más: 'Yesos de la Ribera Estellesa' (ES2200031) y Bardenas Reales (ES2200037).

En lo que se refiere a los hábitats, la mayor originalidad del Lugar se sitúa en el sector occidental, donde aparece un afloramiento de yesos cristalinos, muy escasos en Navarra, sobre los que se desarrollan matorrales gipsófilos (*Helianthemum-Gypsophiletum hispanicae*), hábitat prioritario, que incluye en su composición florística la *Gypsophila hispanica*, taxón endémico del cuadrante noreste peninsular; en el sector oriental del Lugar, donde los suelos tienen menor proporción de yesos, aparecen los romerales (*Salvia-Ononidetum fruticosae*), hábitat de interés europeo. Más escasos pueden distinguirse otros hábitats de interés europeo que aportan diversidad al Lugar: pastizales de *Brachypodium retusum*; comunidades de plantas anuales; juncales de junco marítimo; pies dispersos de tamariz; y comunidades nitrófilas de ontinares, sisallares y orgazales.

El paisaje actual del Lugar no está conformado únicamente por hábitats naturales, sino que se trata de un mosaico de cultivos de secano (en sus diferentes fases de sembrado, rastrojo, barbecho y erial) y de formaciones de vegetación natural. Este paisaje mantiene una alta diversidad de hábitats naturales y antrópicos de los que depende en gran medida la alta diversidad de la comunidad de fauna esteparia del Lugar. Este paisaje es el resultado de un uso histórico tradicional mediante la agricultura y ganadería extensiva.

El Lugar es la única localidad conocida en Navarra del *Astragalus clusii* endemismo del sudeste peninsular y uno de los pocos lugares en Navarra donde se ha encontrado el *Narcissus dubius*, endemismo del este de la Península Ibérica. Es potencial la presencia de *Frankenia thymifolia*, especie ibero-magrebí citada en Bardenas Reales. Aunque no existen estudios específicos sobre la comunidad de líquenes, puede predecirse la presencia, especialmente en substrato de yeso, de especies raras de flora líquénica.

El Lugar también mantiene una importante comunidad de fauna entre la que destaca avifauna esteparia, con una representación bastante completa de todas las especies de aves típicas de la estepa ibérica: alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), ganga (*Pterocles alchata*), ortega (*Pterocles orientalis*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), sisón (*Tetrax tetrax*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y terrera marismeña (*Calandrella rufescens*) entre las más destacadas; y diversas especies de anfibios y reptiles entre los que destacan por su adaptación a las difíciles condiciones ambientales del espacio, el sapo de espuelas (*Pelobates cultripedes*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*), la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y la lagartija cenicienta (*Psammotriton hispanicus*). También es previsible que la comunidad de invertebrados del lugar presente una alta diversidad y especies singulares, aunque en la actualidad no se dispone de suficiente información sobre este grupo faunístico.

El Plan de Gestión se articula en torno a cinco grandes líneas de actuación:

- El desarrollo de un modelo de gestión agroganadera sostenible en el Lugar y el inicio de su aplicación mediante acuerdos voluntarios entre explotaciones agrarias y la Administración, los 'Contratos Ambientales para la Sostenibilidad de explotaciones Agrarias (CASE)'; de modo que se asegure un rendimiento de pastos y forrajes ajustado con la demanda presente o futura del espacio; viable económicamente; que mantenga cuando menos la renta agraria actual; y compatible con la conservación de los hábitats naturales del espacio y de sus especies de flora y fauna asociadas, sin que se produzca degradación del medio, los recursos y favoreciendo incluso su mejora.
- La realización del Estudio de Impacto ambiental y seguimiento ambiental de la concentración parcelaria de Ablitas para hacer compatible la ejecución del proceso de concentración parcelaria y el mantenimiento de la integridad estructural y el patrón de distribución en mosaico de hábitats naturales y cultivos típico del paisaje agrario pseudoestepario.
- El desarrollo de un modelo de gestión forestal que permita aumentar las superficies actuales de hábitats de interés o favorables para la fauna esteparia, mediante la ejecución de actuaciones de restauración de hábitats preferentemente en el entorno de barrancos y otro de actuaciones de mantenimiento y mejora silvícola en las masas de pino actualmente existente.
- La mejora del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de flora y fauna presentes, mediante la realización de los estudios necesarios para mejorar las propuestas de gestión del Lugar en el futuro.
- La información, sensibilización y formación de las personas que participan en la gestión del Lugar, especialmente la comunidad local, de modo que se facilite la consecución de los objetivos de conservación que se proponen.

ELEMENTO CLAVE 1: HABITATS

OBJETIVO FINAL 1.1

Mantener al menos las superficies y el estado actual de conservación de cada uno de los hábitats seleccionados como elemento clave en este Plan de Gestión.

Cod.	Hábitats clave	Superficie Hábitat (ha)	Estado de conservación (ha)		
			A	B	C
1520*	Matorrales gipsícolas ibéricos (estepas yesosas)	123,47		123,47	
6220*	Pastizales mediterráneos xerofíticos, anuales y vivaces	48,00	29,69	18,31	
4090	Matorrales mediterráneos	294,39		294,39	
92D0	Arbustedas, tarayares y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.
1410	Praderas juncales halófitas mediterráneas	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.
1430	Matorrales halonitrófilos	10,14	5,52	4,62	

Fuente: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. 1997. "Inventario Nacional de los hábitats de la Directiva 92/43/CEE.

(*) Hábitats prioritarios.

A = Excelente; B = Buena; C = Intermedia o escasa

S.I. Sin información

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

El inventario actual de hábitats esta disponible a escala 1:50.000. Esta escala resulta insuficiente para establecer con la precisión adecuada la superficie ocupada por cada hábitat, en especial los de distribución dispersa y reducida. Resulta igualmente inadecuada para valorar algunas propuestas de actuación y dificulta la toma de decisiones.

Este inventario sólo incluye los hábitats de interés comunitario (anexo I, Directiva Hábitats) y no se han cartografiado otros hábitats de interés peninsular, regional o de interés para la conservación de especies claves.

En revisiones realizadas sobre el terreno se han detectado errores: no se han cartografiado los hábitats 1510, 1410 y 92DO, que están presentes en el Lugar; la superficie de los distintos hábitats no se ajusta a la realidad; y la definición de los recintos de los distintos hábitats tampoco es exacta. Por lo que, para la redacción de este Plan Gestor se ha elaborado un nuevo mapa provisional de

hábitats tomando como base el Mapa de Usos y Aprovechamientos de Navarra (escala 1:25.000).

Por otro lado, el único descriptor disponible del estado de conservación es el índice de naturalidad asignado a cada recinto en el Inventario de Hábitats de Interés Comunitario. Este índice tiene una elevada carga de subjetividad, no habiéndose descrito atributos concretos y a ser posible mensurables en los que deberían basarse los inventariadores para asignar uno u otro valor.

La selección y definición de estos descriptores mensurables específicos para cada uno de los hábitats es una labor costosa y compleja en la que la Comisión Europea, la Agencia Europea de Medio Ambiente, los Estados miembros y organizaciones internacionales competentes vienen dedicando mucho esfuerzo. Sin embargo, el estado actual de los conocimientos no permite establecer una serie precisa de indicadores significativos, ni siquiera en muchos casos cuál sería el estado de conservación favorable.

Existen algunos valores de indicadores utilizados en otras áreas que si bien pueden servir como valor de referencia, no siempre pueden ser extrapolables ya que las características de la biodiversidad y sus respuestas a actuaciones humanas difieren de un lugar a otro. Por ello es necesario definir indicadores locales aunque la información que faciliten deba ser comparable.

No obstante, en tanto en cuanto se avance en la definición de estos indicadores es imprescindible definir otros más sencillos, que aún siendo menos precisos, puedan orientar la gestión.

Nuestro grado de conocimiento actual sobre el origen de algunos hábitats, su respuesta ante diversas actuaciones, y en definitiva de las directrices de gestión más adecuadas para su conservación, es en ocasiones muy limitado. Así por ejemplo, los pastizales han coevolucionado con un tipo de manejo ganadero que ha determinado su estructura y composición florística; nuestros conocimientos sobre la incidencia de un cambio del tipo de ganado o de la carga pastante en dicha estructura y composición, así como el tiempo y fases de evolución son insuficientes.

Finalmente destacar que:

- a) Para asegurar la conservación de los hábitats hay que aplicar el 'principio de prevención' para todas las actuaciones que se emprendan en el Lugar, evitando en la medida de lo posible la disminución de la superficie y calidad de los hábitats que se han seleccionado como clave en este Plan de Gestión.
- b) En este Lugar es previsible un aumento a medio plazo de las superficies de determinados hábitats de interés (tarayales, matorrales, pastizales) atendiendo a los objetivos, normas y directrices de este Plan de Gestión que fomentan el aprovechamiento sostenible de los recursos del Lugar.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 1.1.1

Establecimiento la situación actual de los hábitats naturales en el Lugar a una escala detallada (1:25.000), con el fin de definir la superficie a conservar de cada uno de ellos y una primera aproximación a su estado de conservación actual.

Medidas.

1.1.1.1 Realizar el inventario, a escala 1:25.000, de todos los hábitats naturales, incluyendo también todos los que no son de interés comunitario.

Objetivo operativo 1.1.2

Definición de descriptores del estado de conservación y de directrices de gestión de los hábitats naturales presentes en el Lugar.

Medidas.

1.1.2.1 Elaborar y editar un 'Manual de caracterización de hábitats'.

Objetivo Operativo 1.1.3

Aplicación de los instrumentos administrativos que garanticen la valoración ambiental de cualquier actuación que se realice en el Lugar y que pudiera afectar a la conservación de sus elementos clave y en concreto a los hábitats; en aplicación del artículo 6, apartado 3, de la Directiva Hábitats.

Medidas.

1.1.3.1 Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado 3, de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se ha de incluir en un Registro de actuaciones del Lugar. En este sentido, se realizará la valoración ambiental de la ampliación de la explotación minera de CTH Navarra SL. situada en el Lugar.

Objetivo Operativo 1.1.4

Aumento a medio plazo de las superficies de determinados hábitats de interés.

1.1.4.1 Son de aplicación los objetivos finales 2 y 3 de este Plan de Gestión y los objetivos operativos, medidas, normas y directrices que los desarrollan, y que fomentan el aprovechamiento sostenible de los recursos del Lugar.

OBJETIVO FINAL 1.2

Desarrollar un modelo de gestión forestal que permita aumentar las actuales superficies de hábitats de interés (o favorables para la fauna).

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

El sector oriental del Lugar tiene una proporción muy elevada de cultivos en relación con la superficie de vegetación natural deseable, al ocupar la agricultura también las parcelas con menor vocación agrícola, de laderas y barrancos. La mecanización agrícola también ha afectado a los hábitats naturales al facilitar las roturaciones y aumentar la eliminación de linderos y pequeñas zonas marginales. A su vez, este hecho supone un impacto sobre la fauna esteparia por alteración de sus hábitats.

Un caso específico se produce en el entorno de barrancos, primero, ya que actualmente existe una escasa superficie de hábitats naturales ligados al agua en el Lugar, y segundo, los barrancos son los elementos de conectividad más importantes del espacio, en general para todas las especies, pero especialmente para la herpetofauna, que es una comunidad de gran valor en la zona.

La regeneración natural, dadas las condiciones climáticas y edafológicas extremas es muy lenta, a veces inviable, por lo que en ocasiones, además del cese de la actividad agraria es necesario emprender proyectos activos de restauración para recuperar hábitats o elementos paisajísticos naturales de interés europeo o de interés para la fauna.

Además, en estas zonas pseudoesteparias existe un alto riesgo de erosión debida principalmente al agua y se producen inundaciones puntuales en momentos de fuertes tormentas con importantes daños incluso económicos, aguas abajo del LIC en zonas de regadío. Con actuaciones como las que se proponen para la restauración de hábitats naturales en barrancos, no se eliminarán totalmente estos daños, pero sí, y como objetivo secundario de los proyectos, se podrá minimizar sus efectos.

Por otro lado, en las últimas décadas se han realizado en Ablitas plantaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en laderas y campos de cultivo abandonados en aplicación de diferentes medidas, programas y regímenes de ayuda¹. El total de superficie del Lugar ocupada por plantaciones de pino carrasco es de 230,44 ha, que presentan distintos estados de desarrollo.

¹ Lucha contra la desertización y la erosión; la Convocatoria de Subvenciones a Actividades Forestales, referidas a distintos años; y el Programa de Desarrollo Rural de Navarra (2.000-2.006), tratándose como Ayudas a la Forestación de Tierras Agrarias (sustituyendo a la antigua 2080/92)

La tendencia en la zona es hacia el abandono de terrenos de cultivo de secano, tendencia que únicamente se ha 'refrenado', hasta ahora, por la necesidad mantener en cultivo la mayor superficie posible para captar subvenciones públicas de la PAC.

Atendiendo a esta tendencia del Ayuntamiento de Ablitas tiene la intención de continuar con labores de reforestación de terrenos agrícolas, solicitando las correspondientes ayudas o colaborando con la Administración regional.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 1.2.1.

Aumento de la superficie de hábitats ligados al agua y pastizales y matorrales mediterráneos; preferentemente en el entorno de barrancos.

Medidas.

1.2.1.1 Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de restauración hábitats'.

Directrices.

1.2.1.2 Actuaciones de restauración de hábitats. El listado de actuaciones que se pueden realizar para restaurar hábitats de interés comunitario o de interés para la fauna son las siguientes:

- Mejora del estado actual de linderos y ribazos. Restauración vegetal de aquellos setos, linderos y ribazos en los que se haya constatado una pérdida evidente de cobertura vegetal. La actuación consiste en la plantación de al menos 2 m de anchura con especies arbustivas. Se puede considerar la pérdida de terreno de cultivo afectada por las plantaciones y su zona de influencia.
- Plantación de bosquetes con especies arbustivas de porte medio bajo. Reconversión de parcelas agrícolas que actualmente forman parte de los barrancos de cabecera en áreas ocupadas por formaciones arbustivas densas. Estas nuevas plantaciones pretenden mejorar la calidad ecológica de este paisaje agrícola y de paso, laminar y/o amortiguar las aguas de escorrentía producidas tras las precipitaciones.. Puede haber pérdida de terreno de cultivo.
- Plantación o estaquillado de pequeños bosquetes o pies dispersos de tamariz en fondo de barranco. Recuperar la vegetación propia de los fondos de barranco con actuaciones puntuales de revegetación mediante plantaciones y/o estaquillado. La especie a utilizar será el tamariz, concretamente, *Tamarix canariensis*. En este caso la revegetación se realizará de forma puntual respetando la vegetación natural existente. Para ello se utilizarán medios manuales. En zonas con capa freática cercana a la superficie se priorizará el estaquillado. Puede haber pérdida de terreno de cultivo.
- Siembra de especies arbustivas de porte bajo y de herbáceas autóctonas. Acelerar el proceso de recolonización de parcelas agrícolas mediante

siembras directas con especies herbáceas y arbustivas, con un coste pequeño. Se propone para parcelas de cultivo a abandonar o zonas con baja cobertura de matorral-pastizal. Hay que prestar especial atención a la mezcla de semillas a utilizar y su procedencia. Puede haber pérdida de terreno de cultivo.

- Construcción de pequeñas balsas de arcilla. Construcción de balsas en puntos de confluencia de pequeños barrancos tributarios, para creación de puntos de agua para fauna de interés y cinegética. Necesidad de cercado y si se considera abrevadero para su utilización por ganaderos. Puede haber pérdida de terreno de cultivo.
- Instalación de estructuras integradas para contención de taludes en barrancos. creación de puntos de agua para fauna de interés y cinegética en saltos dentro de barrancos.
- Plantación de nuevos linderos y ribazos. Crear nuevas líneas de vegetación natural entre parcelas de cultivo. Para ello se requiere el abandono previo de una banda de cultivo de al menos 6 metros de anchura. Se considera la pérdida de terreno de cultivo afectada por las plantaciones y su zona de influencia.
- Abandono permanente de cultivos. Permitir la recolonización de parcelas agrícolas, simplemente por el abandono de cultivos. Se propone especialmente para parcelas cercanas o rodeadas de vegetación natural. Hay pérdida de terreno de cultivo.
- Plantación para reforzar matorrales existentes. Revegetación de pequeñas parcelas situadas en los barrancos secundarios, que actualmente están ocupadas por arbustos de porte bajo, con una densidad baja. No hay pérdida de terreno de cultivo.

Objetivo operativo 1.2.2

Ejecución de actuaciones silvícolas en las distintas masas de plantaciones de pino alepo del Lugar, para favorecer el aumento de la superficie de hábitats de interés o mejorar su calidad como hábitat favorable para las especies de fauna.

Medidas.

- 1.2.2.1 Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de mantenimiento y mejora silvícola en las masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*)' del Lugar (zona oriental).

Directrices.

- 1.2.2.2 Mantenimiento y mejora de pinares.

- No se deberán llevar a cabo repoblaciones artificiales con esta especie en aquellos lugares en los que el objetivo no esté claramente definido, siendo dicho objetivo la protección de los suelos frente a procesos erosivos o la corrección hidrológica de barrancos. No se instalarán nuevas plantaciones en aquellos lugares en los que técnicamente quede corroborado el efecto negativo sobre la fauna esteparia o sobre aquellos terrenos en los que estén presentes elementos clave detectados en el LIC de Ablitas y por lo tanto necesarios de conservar y tampoco sobre aquellos terrenos en los que

- no existan evidencias claras de erosión en cualquiera de sus posibles variantes.
- Las nuevas plantaciones se harán por bosquetes, que en ningún caso deberán superar una hectárea de superficie. Estos bosquetes conformarán mosaicos no llevándose a cabo, por lo tanto, repoblaciones continuas en el espacio y estarán localizados en barrancos y zonas de especial riesgo de erosión. De esta manera se minimizará por un lado potenciales riesgos de incendios y por otro se mantendrá el carácter de mosaico presente en la actualidad en las laderas.
 - La procedencia de la planta forestal utilizada deberá proceder si es posible de regiones de procedencia de Navarra y si esto no fuera viable, de otras regiones con similares características ecológicas.
 - En aquellos rodales donde técnicamente sea posible las repoblaciones serán mixtas, utilizando para ello especies forestales propias de la zona a la vez que especies arbustivas que aseguren la fijación del suelo en las capas superiores.
 - La silvicultura en estas masas deberá tomar en consideración el objetivo de estas plantaciones y por lo tanto el valor económico de los posibles productos no deberá ser priorizado en ningún caso. La intensidad y peso de las claras deberán asegurar la estabilidad de las mismas no debiendo superar valores de 100 en su relación de esbeltez. El turno que se establece en estas masas es un turno biológico consecuencia del objetivo final de las mismas. El peso de las claras será tal que favorezca el establecimiento y / o desarrollo de especies secundarias procedentes de regeneración natural. De forma específica, en los pinares sobre yesos se mantendrá una densidad tal que permita el mantenimiento de la flora líquénica específica de estas localizaciones.
 - En las masas actuales la silvicultura a aplicar deberá seguir los mismos criterios establecidos en párrafos anteriores. En caso de que de manera natural existan otras especies arbóreas éstas deberán ser mantenidas y potenciadas. En el caso de ser necesaria la corta final de los ejemplares de Pino alepo, bien sea por cuestiones de estabilidad, decrepitud o sanitarias, las cortas deberán realizarse en diferentes fases, por bosquetes, en las épocas adecuadas y asegurando la inmediata implantación de nuevas plantas, siempre y cuando esas plantaciones estuvieran cumpliendo los objetivos anteriormente reseñados. La utilización de maquinaria en estos lugares deberá estar sujeta a los procesos erosivos presentes, pudiéndose solo utilizar cuando las características del terreno lo permitan y en todo caso en épocas o situaciones climáticas en las que se cause el menor daño al suelo, siendo por ello aconsejable desarrollar los trabajos necesarios con el menor grado de mecanización posible.

ELEMENTO CLAVE 2: PAISAJE ESTEPARIO

OBJETIVO FINAL 2.1

Desarrollar un modelo sostenible de gestión agro-ganadera en el Lugar que permita mejorar la potencialidad del Lugar para la fauna esteparia y aumentar la superficie de hábitats de interés.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

El paisaje actual del Lugar no está conformado únicamente por hábitats naturales, sino por un mosaico de cultivos de secano (en sus diferentes fases de sembrado, rastrojo, barbecho y erial), y de formaciones de vegetación natural. En el sector occidental del Lugar predomina la vegetación natural sobre los cultivos. En el sector oriental se aprecia un cierto sobrecultivo, al ocupar la agricultura también las parcelas con menor vocación agrícola, especialmente en laderas y barrancos.

Este tipo de paisaje mantiene altos valores de diversidad de hábitats (naturales y antrópicos), de la que depende en gran medida la alta diversidad de la comunidad de fauna esteparia del Lugar. La alondra de Dupont y la terrera marismeña son especies típicas de la avifauna de estepas de matorral. Ganga y ortega son propias de estepas donde se alternan vegetación natural y cultivos. El aguilucho cenizo y el cernícalo primilla son especies típicas de estepas donde predominan los cultivos extensivos de secano.

La persistencia del actual paisaje y sus especies asociadas son el resultado de las relaciones de interdependencia entre las condiciones ecológicas y la actividad agroganadera. El uso tradicional principal fue hasta finales del siglo XIX la ganadería. Los pastos y matorrales naturales cubrirían entonces la practica totalidad del espacio. No obstante, agricultura y ganadería mantenían estrechos vínculos. La ganadería aportaba a la agricultura el estiércol, que era el único abono existente; y el ganado limpiaba los campos de malas hierbas. Por su parte el sistema de cultivo de año y vez, el mas adecuado para estos medios, suponía una fuente no desdeñable de recursos para los rebaños, que aumentaban dada la limitada eficiencia de los aperos utilizados en la recogida del grano, y por la inexistencia de herbicidas, lo que posibilitaba el crecimiento de vegetación adventicia en los barbechos.

La relativa lentitud del proceso de roturación, habida cuenta que la agricultura contaba con medios muy precarios, y la forma de explotación extensiva con un cierto equilibrio entre ambos aprovechamientos mantenían una alta diversidad faunística y botánica.

Sin embargo, la introducción en el sistema de tecnología mecánica, química e incluso biológica ha llevado a la total supeditación y dependencia del uso ganadero al agrícola, así como a importantes efectos sobre los ecosistemas. La utilización de maquinaria cada vez más eficiente, la rapidez con la que se llevan a cabo las labores, las mejoras de las variedades de cereal utilizada, la aplicación de abonos inorgánicos y plaguicidas, la desaparición de lindes y ribazos, etc. ha tenido como principal consecuencia para la ganadería, el que la oferta pascícola de los residuos de los cultivos sea efímera, poco previsible y muy estacional. En efecto, en los cultivos de secano se constata la progresiva disminución de la cantidad de grano y paja que queda en los rastrojos y de la vegetación adventicia que, otrora, se desarrollaba en los barbechos.

Lo anterior lleva a que el pastoreo se realice con cargas ganaderas instantáneas altas, concentradas fundamentalmente en otoño y primavera. En la mentalidad del ganadero prima más la necesidad momentánea de alimentar al ganado que el aprovechamiento racional de los recursos, y ello, más por la incertidumbre de no saber si va a disponer mañana de lo que encuentra hoy, que por desconocimiento o irresponsabilidad.

La escasez de recursos pascícolas se dislumbra como uno de los factores, no el único, que ha conllevado al aumento de la alimentación suplementaria. Todo ello implica unos elevados costes de producción, y por lo tanto, una disminución de rentas que hace que algunas explotaciones solo sobrevivan por las ayudas directas al productor.

Por su parte, la agricultura en estas áreas semiáridas se mantiene con dificultad por los problemas de rentabilidad debidas a las bajas producciones y precios. La venta del producto no llega a cubrir gastos del cultivo. El margen bruto, incluyendo la prima PAC, ronda el límite de rentabilidad.

Las implicaciones del sistema de aprovechamiento vigente afectan gravemente a los hábitats naturales y a las especies esteparias asociadas. Con el sistema actual de pastoreo los escasos recursos pascícolas procedentes de los cultivos se agotan rápidamente. Consecuentemente, a los rebaños no les queda otra opción que hacer uso de la vegetación de cerros, sobre todo en primavera, cuando la mitad de la superficie agrícola está sembrada y la otra mitad en barbecho recién labrado. Ello conlleva aumentar la degradación de estos pastos y matorrales naturales e incremento de riesgo de erosión. El pastoreo desordenado en primavera también supone, por simple pisoteo, efectos sobre la fauna que cría en el suelo, como son las aves esteparias.

Para intentar frenar esta tendencia, se han desarrollado en Navarra 'medidas agroambientales' dirigidas al agricultor. Este sistema de medidas agroambientales deja en manos del agricultor los porcentajes y parcelas con las que desea acogerse a cada medida, sin que ello tenga que ver necesariamente con el modelo de explotación que ambientalmente es más deseable. Este sistema es todavía insuficiente para resolver los problemas antes expuestos derivados de la progresiva desvinculación de agricultura y ganadería. Además en el Lugar no hay agricultores interesados en participar de estas ayudas.

De todo lo señalado anteriormente, se infiere que el actual sistema de producción y el sistema de ayudas son poco rentables, escasamente sustentables y no garantizan a largo plazo el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales, y de la flora y la fauna a ellos asociada.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 2.1.1

Desarrollo de un modelo de gestión agroganadera para el Lugar (y en general para los secanos de Ablitas) que sea compatible con la conservación de hábitats y especies del medio estepario.

Medidas.

2.1.1.1 Elaborar un 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas'; que incluya:

- La determinación de la oferta pascícola actual y de las posibles alternativas para aumentar esta oferta en campo.
- La determinación de la demanda actual y la estima de la demanda futura, así como su distribución espacial y temporal.
- La propuesta de distintas alternativas de explotación agroganadera de los secanos de Ablitas.
- La selección de la mejor alternativa de explotación agroganadera para el espacio.
- La reordenación de un número adecuado de 'corralizas', (unidades de gestión ganadera; zonas en las que una única explotación ganadera desarrolla su actividad), adecuadas para equilibrar la oferta y la demanda pascícola.

2.1.1.2 Elaborar una normativa local de ordenación de los aprovechamientos agrícola y ganadero en el Lugar compatible con los objetivos de conservación del presente Plan y con el modelo de gestión agroganadera que se proponga para el espacio.

2.1.1.3 Elaborar un 'Contrato Ambiental para la Sostenibilidad de Explotaciones Agrarias (CASE)', que permita aplicar el modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas.

Directriz.

2.1.1.4 El 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' se elaborará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se destinará una parte de la producción agrícola a la producción de forrajes de manera que disminuya la carga ganadera sobre la vegetación natural que actualmente tiene una carga excesiva.
- Los nuevos recursos forrajeros generados deberán ser aprovechados principalmente en campo, mediante la ordenación del uso ganadero y la rotación adecuada del ganado en tiempo y espacio.
- La alternativa de gestión agroganadera elegida deberá asegurar un

rendimiento de pastos y forrajes ajustado con la demanda presente o futura del espacio; viable económicamente; que mantenga cuando menos la renta agraria actual; y compatible con la conservación de los hábitats naturales del espacio y de sus especies de flora y fauna asociadas, sin que se produzca degradación del medio, los recursos y favoreciendo incluso su mejora.

Objetivo operativo 2.1.2

Iniciar la aplicación del 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas'.

Medidas

- 2.1.2.1 Abandonar durante 20 años el cultivo en 200 ha. Se seleccionarán preferentemente para el abandono parcelas que actualmente sean de cultivo (atendiendo a la información del GISPAC) situado preferentemente en el sector oriental y en el entorno de barrancos.
- 2.1.2.2 Promover los CASE en al menos el 30% de las explotaciones agroganaderas del Lugar de más de 20 has.
- 2.1.2.3 Elaborar el diagnostico ambiental de las explotaciones que se van a gestionar en el Lugar atendiendo al 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto.
- 2.1.2.4 Promover la producción ecológica al menos en el 30 % de las explotaciones agroganaderas del Lugar de más de 20 has.
- 2.1.2.5 Realizar cursos de formación para capacitar a agricultores y ganaderos locales en la aplicación del 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto.

OBJETIVO FINAL 2.2

Hacer compatible la ejecución del proceso de concentración parcelaria y el mantenimiento de la integridad estructural y el patrón de distribución en mosaico típico del paisaje agrario pseudoestepario.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

Se va a realizar la concentración parcelaria de la mayor parte del término municipal de Ablitas, incluidos los secanos. Esta actuación se aprobó por el DF 197/2002, de 9 de septiembre. En el artículo 2 de este DF “se declara de utilidad pública y urgente ejecución la actuación en infraestructuras agrícolas a realizar en el secano y regadío tradicional de Ablitas”.

En el Lugar, la agrupación de las parcelas que forman la explotación de cada uno de los agricultores debe ser ‘relativamente fácil’ al ser la propiedad de la mayor parte del territorio del Ayuntamiento de Ablitas (y que en la práctica ya se ha realizado en la actualidad cuando menos para las mayores explotaciones).

La ejecución de un proceso de concentración parcelaria en secano extensivo, en zonas de bajísima productividad, y más en zonas con estimables valores ambientales como la que nos ocupa (lo que ha motivado su inclusión en la propuesta navarra de Lugar de Interés Comunitario –LIC-, para formar parte de la Red de Espacios Naturales europea -Red Natura 2000-), tendrá que tener muy presente que los impactos ambientales que cause deben ser mínimos ya que no se ven justificados por beneficios sociales y económicos significativos.

Con todo, sería injusto que la conservación de los valores ambientales de un espacio supusiera renunciar a la financiación de mejoras en infraestructuras agrarias que trae consigo un proceso de concentración parcelaria.

Por ello, y mientras no se habiliten vías de financiación para la realización de mejoras en infraestructuras agrarias específicas para zonas con altos valores naturales² (LICs o Areas Sensibles), la única manera de hacer compatible la conservación de los valores ambientales y la financiación pública de mejora de infraestructuras que posibiliten el mantenimiento y desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, es realizar una concentración parcelaria donde se extremen la minimización de los efectos ambientales, en la idea de que estratégicamente, a medio y largo plazo, en estos lugares el mayor beneficio económico y social de las inversiones públicas se obtendrá haciendo

² De tratarse Ablitas una zona de montaña la mayor parte de las medidas de mejora de infraestructuras agraria que se proponen en este informe podrían financiarse mediante el DF 151/2002, de 2 de julio, de apoyo a las infraestructuras locales de ganadería en zonas de montaña, que en su artículo 2 contempla las ayudas a: pequeñas actuaciones de suministro de agua (abrevaderos, balsas,...), la mejora de caminos o la creación de corrales municipales.

compatible el mantenimiento (o el desarrollo cuando sea posible) de la actividad agroganadera, con la conservación de los valores naturales (hábitats, fauna y flora), paisajísticos y la fauna cinegética, que es la base para la actividad recreativa-deportiva más popular en ambientes rurales.

Otro aspecto a tener en cuenta en las concentraciones en agrosistemas pseudoesteparios, como el que nos ocupa, es que las mejoras de infraestructuras agrarias deberán tener en cuenta un uso compatible del espacio por la agricultura y la ganadería extensiva, ya que la mayor rentabilidad de estos espacios se pueden obtener de los productos ganaderos de calidad, complementados por la producción de cereales ecológicos.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 2.2.1

Mejora de las infraestructuras agrarias y la distribución de la propiedad o el aprovechamiento agrícola del territorio, para mejorar las condiciones de trabajo de agricultores y ganaderos, la rentabilidad de sus explotaciones y en general hacer más eficiente la gestión del Lugar.

Medidas.

- 2.2.1.1 Mejorar las infraestructuras agro-ganaderas, prioritariamente caminos, corrales, balsas y áreas de compostaje.
- 2.2.1.2 (Dentro del proceso de concentración parcelaria), permutar las parcelas de propiedad privada que se encuentren actualmente dentro del Lugar, por otras fuera.
- 2.2.1.3 Reorganizar los derechos de aprovechamiento agrícola, del territorio de propiedad pública, de manera que se produzca una agrupación de parcelas que aprovecha cada uno de los agricultores, de forma compatible con la conservación del mosaico de cultivos de secano (en sus diferentes fases de sembrado, rastrojo, barbecho y erial).

Directrices.

- 2.2.1.4 Concentración parcelaria
 - Proceso Administrativo:
 - Reorganización de la propiedad, agrupando la propiedad privada y de ser posible permutando propiedad particular dentro del LIC por otras parcelas de secano fuera del LIC, de modo que la mayor superficie posible del LIC sea propiedad comunal o municipal.
 - En los terrenos comunales o municipales agrupación de las parcelas que constituyan la explotación de un mismo agricultor.
 - La distribución final de los derechos de cultivo deberá conservar el actual mosaico de cultivos, teniendo como referencia los límites de las actuales parcelas.
 - Conservación de elementos ecológicos

- Determinar un índice de heterogeneidad del paisaje en el Lugar, anterior a emprender el proceso de concentración parcelaria. El índice seleccionado es el DENSIELE = n° elementos ecológicos / 100 ha.
- El índice de heterogeneidad paisajística tras la realización de la concentración parcelaria debe ser similar al existente antes de iniciarse el proceso.
- Obras prioritarias de mejora de infraestructuras:
 - Caminos.
 - La anchura de rodadura de los caminos no será superior a 6 metros en los caminos de la red principal y de 4 en los secundarios.
 - En el trazado de la red de caminos se deberá priorizar la utilización de las trazas existentes, tal y como se señala en la Declaración de Interés Público de la concentración. Cualquier cambio de trazado en los caminos que discurran por la traza actual o los caminos de nueva traza que se consideren imprescindibles, deberían justificarse de manera individualizada en el proyecto constructivo (no solo en la fase de formulación).
 - Las nuevas trazas deberán adaptarse a los elementos ambientales preexistentes así como a la topografía del terreno, evitando los trazados rectilíneos con criterios paisajísticos y de minimización de la erosión de firmes y taludes. En ningún caso, los trazados rectilíneos deberían superar tramos rectilíneos largos (siendo un valor de referencia el de 300 m.)
 - Los caminos de la actual red que no formen parte de la red de caminos tras la concentración, deberán acondicionarse adecuadamente, con el sistema que se determine, para poder ser colonizados por vegetación natural y por tanto integrados en la red vegetal del entorno. En los tramos que se justifique de forma individualizada, podrán entrar a formar parte de parcelas de cultivo.
 - Nuevos corrales de propiedad municipal, incluyendo sus correspondientes balsas y áreas de compostaje.

Objetivo operativo 2.2.2

Mantenimiento de la integridad estructural y el patrón de distribución en mosaico típico del paisaje agrario pseudoestepario en la zona occidental del Lugar e incremento de esta diversidad paisajística en la zona oriental con el proceso de concentración parcelaria.

Medidas.

- 2.2.2.1 Realizar el Estudio de Impacto ambiental de la concentración parcelaria de Ablitas.
- 2.2.2.2 Realizar el seguimiento ambiental del proceso de concentración parcelaria del Lugar.

Directrices.

- 2.2.2.3 Estudio de Impacto Ambiental de la Concentración Parcelaria
 - El EIA deberá realizar una serie de estudios previos:

- Censo y directrices de gestión de anfibios y reptiles en Ablitas.
- Estudio de localización de las poblaciones de *Astragalus clusii*, *Narcissus dubius* y *Frankenia thymifolia* en Ablitas y directrices de gestión.
- Informe sobre la comunidad de líquenes en Ablitas y directrices de gestión.
- En el EIA se deberá incluir, además una recopilación de los datos existentes, y una evaluación de la posible afección, sobre:
 - Avifauna y particularmente, la avifauna esteparia (fuente de información: poblaciones de aves esteparias en las Áreas de Interés para la Conservación de la Avifauna Esteparia Navarra, 2003).
 - Hábitats de Interés Comunitario (fuente de Información: cartografía de hábitats de interés comunitario a escala 1:25:000).
 - Pastos (Fuente de Información: 'Estudio de tipificación, valoración forrajera y cartografía de los recursos pascícolas del Término Municipal de Ablitas', y avance del Plan de Ordenación Pascícola)
- También habrá que:
 - Identificar a escala 1:5000 todos los elementos diversificadores del paisaje relevantes para la conservación de la fauna y flora del Lugar.
 - Caracterizar todos los elementos diversificadores identificados, indicando de forma expresa la presencia en un recinto de líquenes o de flora catalogada.
 - Valorar todos los elementos diversificadores identificados. Tras tener identificados todos los elementos diversificadores.
- En la fase de diseño habrá que:
 - Incorporar y adaptar la matriz resultante de elementos diversificadores de mayor valor al diseño de las nuevas de infraestructuras de modo que se no se vean afectados.
 - Medidas compensatorias prioritarias. La disminución de elementos diversificadores del paisaje que pudiera producirse en el proceso de concentración parcelaria deberá ser compensada mediante:
 - La reserva de nuevas zonas marginales a lo largo de los márgenes de caminos.
 - La reserva de terrenos que actualmente tengan uso agrícola, para su abandono, principalmente en el entorno de barrancos (y de emprenderse, en la recuperación de cañadas).
 - La restauración de vegetación palustre en balsas.
 - La creación de balsas o zonas encharcadizas.

ELEMENTO CLAVE 3: FLORA

OBJETIVO FINAL 3.1

Mantener al menos las poblaciones actuales de flora que se seleccionen como elemento clave de este Plan de Gestión.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

No existe información sistemática y específica sobre la flora del Lugar, ya que no se ha realizado un inventario de la flora de la zona. Aunque por la información existente se conoce la presencia de especies de interés, catalogadas o no, que se han seleccionado como especies clave de flora. Pero no se puede asegurar que estas sean los únicos taxones florísticos de interés:

Con todo, la información existente sobre las especies seleccionadas hasta el momento como clave también es muy escasa:

- De *Astragalus clusii* se conoce su presencia en el Lugar, pero se desconoce el tamaño de la población, su localización y su posible tendencia poblacional en el Lugar. Sin embargo, al tratarse de la única población conocida en Navarra, se considera de extrema fragilidad. Anteriormente se ha podido ver afectada por la realización de repoblaciones forestales en laderas de las planas con caliza.
- De *Narcissus dubius* se tiene constancia bibliográfica de su presencia en el Lugar. Se desconoce el tamaño de sus poblaciones, su localización y su posible tendencia en el Lugar. Con todo también se trata de una especie sumamente frágil en Navarra por el pequeño tamaño de sus poblaciones. Además al situarse en pastizales éstas se pueden ver afectadas por pastoreo e incluso por roturación.
- De *Frankenia thymifolia* se presume su presencia en el Lugar. Como para las otras especies seleccionadas, se desconoce el tamaño de sus poblaciones, su localización y su posible tendencia en el Lugar; también se pueden ver afectadas por pastoreo e incluso por roturación al situarse en pastizales.

Así mismo, se ha destacado la comunidad de líquenes, que pudiera tener un notable valor ecológico, especialmente en los de sustrato yesoso. En la actualidad no se dispone de ningún tipo de información sobre la comunidad de líquenes en el Lugar.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo Operativo 3.1.1.

Establecimiento de la distribución y estado actual de conservación de las poblaciones de *Astragalus clusii*, *Narcissus dubius* y *Frankenia thymifolia* ; y determinación de las directrices de gestión de estas especies

Medidas.

- 3.1.1.1 Elaborar un 'Estudio de las poblaciones de *Astragalus clusii*, *Narcissus dubius* y *Frankenia thymifolia* en el Lugar'; y proponer medidas para su conservación.

Objetivo Operativo 3.1.2

Determinación de la presencia y localización de otros taxones de flora que puedan seleccionarse como clave para la gestión del Lugar; y de las directrices de gestión de las especies que se haya seleccionado como clave.

Medidas.

- 3.1.2.1 Elaborar el 'Inventario de Flora del Lugar'; y proponer medidas para la conservación de las especies destacables.

Objetivo Operativo 3.1.3

Conservación de las poblaciones de especies de flora clave seleccionadas.

Medidas.

- 3.1.3.1 Aplicar las medidas de conservación de especies de flora clave, de forma que se asegure su conservación en el Lugar.
- 3.1.3.2 Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado 3, de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se ha de incluir en un Registro de actuaciones del Lugar. (Es de aplicación la medida 1.1.3.1.)

Objetivo Operativo 3.1.3

Determinación de la presencia y localización de los taxones de flora líquénica que puedan seleccionarse como clave para la gestión del Lugar; y de las directrices de gestión de estas especies.

- 3.1.3.1 Elaborar un 'Informe preliminar sobre la comunidad de Líquenes del Lugar'; y proponer medidas para su conservación.

ELEMENTO CLAVE 4: FAUNA ESTEPARIA

OBJETIVO FINAL 4.1

Alcanzar en el Lugar las 'poblaciones potenciales' de: alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), terrera marismeña (*Calandrella rufescens*), ganga (*Pterocles alchata*), ortega (*Pterocles orientalis*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), cernícalo primilla (*Falco nuaumanni*), lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), lagartija cenicienta (*Psammodromus hispánicus*), sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), sapo corredor (*Bufo calamita*) y otras especies de fauna que se puedan seleccionar en futuro como clave para la gestión del Lugar (y específicamente de invertebrados).

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

La información disponible sobre las especies de fauna seleccionadas como clave en el Lugar es bastante incompleta, incluso en lo que se refiere a su situación actual:

- Para la herpetofauna, la única información disponible es el 'Atlas de distribución de los anfibios y reptiles de Navarra', con información antigua, anterior a 1994.
- Para las aves hay más información, pero no suficiente: no siempre se tienen estimas de las poblaciones, y se desconocen tendencias, al no haber series de datos distribuidas en el tiempo.
- Sobre la comunidad de invertebrados en el Lugar no existe ninguna información.

A todo ello se suma que nuestros conocimientos sobre requerimientos ecológicos son reducidos, por lo que no se puede estimar una población óptima para las distintas especies, establecer el estado de conservación deseable

Tampoco se han determinado descriptores objetivos y mensurables para estos aspectos.

La conservación de la comunidad de fauna esteparia del Lugar depende en gran medida del mantenimiento de una alta diversidad de hábitats naturales y antrópicos, que son el resultado de un uso histórico tradicional mediante agricultura y ganadería extensiva. La modernización agrícola ha afectado negativamente a la fauna, por acción directa sobre las poblaciones o por alteración de los hábitats favorables. No es tan evidente el efecto sobre la fauna del aprovechamiento ganadero. Los objetivos finales 2 y 3 del Presente Plan pretende desarrollar un modelo sostenible de gestión agro-ganadera y

forestal, que asegure al menos el mantenimiento de la situación actual de la fauna esteparia.

Un aspecto concreto a tener en cuenta es la necesidad de mantener y mejorar las condiciones de nidificación favorables para distintas especies, preferentemente el cernícalo primilla, en las construcciones del Lugar, y tener en cuenta este aspecto en las nuevas construcciones que se puedan realizar en el Lugar y su entorno.

Por otro lado, en estudios realizados en otros lugares de Europa muestran descensos en las 'aves comunes' de agrosistemas pseudoesteparios como son la cogujada común y montesina, la calandria, el triguero o la alondra (Tucker & Hath, 1994). En Navarra no se han realizado estudios en este sentido, aunque se puede prever una tendencia similar al resto de Europa.

Las causas de esta situación en general son comunes con el resto de aves esteparias: la puesta en regadío de secanos, la intensificación agrícola con la pérdida de cultivos de año y vez, el aumento de superficie de matorral por declive de la ganadería extensiva o la reforestación de terrenos agrícolas.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo Operativo 4.1.1

Establecimiento de la distribución, la tendencia, el estado de conservación y el estado deseable de las poblaciones de las especies de fauna clave del Lugar; y determinación de las directrices de gestión para las especies de anfibios y reptiles clave.

Medidas.

- 4.1.1.1 Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de anfibios y reptiles del Lugar, emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca), y establecer directrices y medidas de gestión.
- 4.1.1.2 Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de avifauna esteparia clave del Lugar (que ha de tener en cuenta lo indicado en las bases técnicas de los Planes de Conservación de las distintas especies), y emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca).
- 4.1.1.3 Elaborar y editar un 'Manual de gestión de la fauna'.

Objetivo Operativo 4.1.2.

Mantenimiento de las poblaciones actuales de las especies de fauna seleccionadas como clave en este Plan de Gestión.

- 4.1.2.1 Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado 3, de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se ha de incluir en un Registro de actuaciones del

- Lugar.(Es de aplicación la medida (1.1.3.1.)
- 4.1.2.2 Son de aplicación los objetivos finales 2 y 3 de este Plan de Gestión y los objetivos operativos, medidas, normas y directrices que los desarrollan, que fomentan el aprovechamiento sostenible de los recursos del Lugar.

Objetivo operativo 4.1.3.

Mejora de las condiciones de nidificación, de la avifauna amenazada, en corrales.

Medidas.

- 4.1.3.1 Incorporar elementos constructivos que permitan la cría de aves, principalmente cernícalo primilla, en todas las naves agroganaderas de nueva construcción del Lugar y su entorno; y mantener con 'teja árabe' todos los corrales actualmente existentes u otras construcciones rurales, donde se detecte la cría de cernícalo primilla.

Objetivo Operativo 4.1.4.

Establecimiento de la tendencia, el estado de conservación y el estado deseable de las poblaciones del Lugar de las especies de paseriformes de agrosistemas pseudoesteparios.

Medidas.

- 4.1.4.1 Establecer y desarrollar una monitorización de paseriformes de agrosistemas pseudoesteparios en el Lugar y su entorno.

Objetivo Operativo 4.1.5.

Determinación de la presencia de taxones de invertebrados que puedan seleccionarse como clave para la gestión del Lugar; y de las directrices de gestión de estas especies.

- 4.1.5.1 Realizar la 'Revisión de citas de invertebrados catalogados del Lugar', y proponer medidas para la conservación de las especies más destacables, que se seleccionen como especies clave para la gestión del Lugar.

ELEMENTO CLAVE 5: INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN (ESPECÍFICOS DEL PLAN GESTOR)

OBJETIVO FINAL 5.1.

Mejorar la valoración social de los ecosistemas esteparios en general, y del Lugar en particular, para favorecer su conservación.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

Los paisajes esteparios han sido tradicionalmente percibidos y valorados negativamente como lugares desolados, estériles, sin vida; espacios alterados por la acción del hombre, que es necesario recuperar.

En este sentido, y a modo de ejemplo, comentar que el ecosistema estepario es el único de los grandes tipos de paisaje que no cuenta con unidad didáctica dentro de la colección de 'Cuadernos de Educación Ambiental' editados por el Gobierno de Navarra.

Actualmente se aprecia un cambio de estas actitudes en la sociedad en general, potenciado por un mayor conocimiento y sensibilización sobre estos sistemas naturales y por una mayor concienciación sobre la necesidad de conservación de todos nuestros sistemas naturales y nuestro paisaje. No obstante, en general la percepción general de las comunidades locales sobre las estepas sigue siendo bastante negativa, tal vez, porque el disfrute de este tipo de espacios naturales es difícil y esto lo sabe mejor quien está más cerca.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 5.1.1

Mejora de la valoración por parte de la población local en general y en especial de los escolares, sobre los valores ambientales de Lugar, como forma de lograr una mayor sensibilización sobre la necesidad de su conservación y motivar una mayor participación local en la conservación del Lugar.

Medidas.

- 5.1.1.1 Elaborar una unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios dentro de la colección de Cuadernos de Educación Ambiental del Gobierno de Navarra
- 5.1.1.2 Organizar unas 'Jornadas de presentación al profesorado de la unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios.
- 5.1.1.3 Organizar actividades periódicas de sensibilización para la población

- local en general.
- 5.1.1.4 Incorporar información sobre el Lugar en el Centro de acogida del Parque Natural de Bardenas Reales.

OBJETIVO FINAL 5.2

Capacitar a los distintos agentes que participan en la gestión del Lugar (Técnicos de los distintos Departamentos de la Administración Navarra, personal de empresas publicas del Gobierno de Navarra [GAVR.SA, ITG, etc.], Ayuntamiento, agricultores, ganaderos y cazadores) para que puedan participar en el correcto desarrollo de este Plan de Gestión.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

Muchos impactos ambientales no son inherentes al proyecto sino a la forma en el que este se desarrolla, siendo evitables con un diseño adecuado del mismo y con la aplicación efectiva de medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias. Esta adecuación ambiental de los proyectos, en ocasiones no supone ningún sobrecoste, sino una manera diferente de actuar que no se plantea por desconocimiento de los valores ambientales y del funcionamiento del medio natural sobre el que se actúa. Es por tanto fundamental que todos los agentes que participan en la gestión del Lugar y actúan sobre el territorio (Técnicos de los distintos Departamentos de la Administración Navarra, personal de Empresas Publicas del Gobierno de Navarra [GAVR.SA, ITG, etc.], Ayuntamiento, agricultores, ganaderos y cazadores), conozcan y compartan los objetivos de conservación que se han propuesto en el presente Plan de Gestión del espacio. De esa manera será posible incorporar en fase de anteproyectos y explotación las cautelas necesarias para su conservación.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 5.2.1

Organización y realización de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión del Lugar, de manera que estén capacitados para colaborar en el desarrollo del Plan de Gestión y se facilite la consecución de los objetivos de conservación que se proponen.

Medidas.

- 5.2.1.1 Organizar para los distintos agentes que participan en la gestión del Lugar, una 'jornada informativa' sobre los objetivos que se proponen en este Plan de Gestión.

OBJETIVO FINAL 5.3.

Ordenar el uso público, de manera que se minimicen los impactos sobre los valores ambientales del Lugar y se adecue la actividad recreativa y de disfrute del medio, a su potencialidad.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

Actualmente la única iniciativa que pretende fomentar el turismo en el Lugar es la balización de dos recorridos turísticos, uno para bicicletas y otro de senderismo, que ha realizado el Consorcio EDER. No se ha valorado ambientalmente el impacto de esta iniciativa en la conservación de los valores que pretende conservar este Plan de Gestión.

Hay expectativas por parte de la comunidad y las Instituciones Locales de fomentar el uso público y el turismo aprovechando los valores naturales del Lugar.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 5.3.1

Minimización de los efectos negativos sobre los valores ambientales del Lugar del uso público que se pueda desarrollar; incluyendo los senderos turísticos que se han balizado en el Lugar.

Medidas.

- 5.3.1.1 Elaborar 'Directrices de Uso Público para el Lugar y su entorno'.
- 5.3.1.2 Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado 3, de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se ha de incluir en un Registro de actuaciones del Lugar. En este sentido, se realizará la valoración ambiental de los senderos turísticos que se han balizado en el Lugar. (Es de aplicación la medida (1.1.3.1.)

OBJETIVO FINAL 5.4

Favorecer líneas de investigación básica como instrumento de apoyo a la gestión del Lugar y de la Red Natura2000 en general.

CONDICIONANTES Y FACTORES LIMITANTES.

Existen determinadas líneas de investigación o estudios concretos que se pueden realizar en el Lugar, pero que por su dificultad, coste, duración, ... exceden del ámbito de actuación de este Plan de Gestión, aunque sería necesario emprenderlos en apoyo a la gestión de este Lugar en concreto y de la Red Natura2000 en general.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y AVANCE DE MEDIDAS.

Objetivo operativo 5.4.1

Promoción de proyectos de investigación en el Lugar como instrumento de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000.

Medidas.

- 5.4.1.1 Elaborar el estudio 'Evolución del paisaje de Ablitas en el siglo XX; Un ejemplo de la evolución de ecosistemas pseudoesteparios en el sur de Navarra'.
- 5.4.1.2 Elaborar el 'Inventario de invertebrados del Lugar'.
- 5.4.1.3 Elaborar un 'Inventario de Líquenes del Lugar'.